TOMO XXXIX MONTEVIDEO, Jueves 8 de Abril de 1915 Núm. 2791

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.60

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda —

Mensaje á la H. Asamblea General, adjuntando para su resolución un proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre inembargabilidad del «seguro popular», etc. (página 15).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Mensaje á la H. Asamblea General, adjuntando para su resolución un proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre inembargabilidad del «seguro popular», etc.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 7 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Presento á vuestra consideración un proyecto de ley por el cual se declara inembargable hasta un máximum de pesos 5.000 el capital, así como hasta $ 1.200 la renta, correspondientes del "seguro popular" que efectuará el Banco de Seguros del Estado.

Sólo una institución nacional, inspirándose en los mismos ideales que animan á los Poderes Públicos, identificándose en los propósitos de éstos en una perfecta compenetración del concepto altruísta con que debe proclamarse la solidaridad en la previsión social que es el seguro, puede aplicar las fórmulas técnicas á operaciones exentas de móvil lucrativo como la del seguro popular.

Esta operación será en rigor la transformación de la libreta de caja de ahorros en una póliza de seguros, al propio tiempo que será un depósito de fondos de *previsión colocado* á plazo fijo, devengando el interés más alto que se paga por los dineros colocados en esa condición, que es el 6 o|o. La capitalización de este interés forma la renta de que podrá disponer el asegurado dentro del plazo que corresponda.

El seguro de vida es hoy una operación sólo al alcance de las personas pudientes. Está sujeto á entregas fijas en períodos determinados. También somete á ciertas cláusulas al asegurado que implican la posibilidad de que éste conozca de antemano que ha de poder sujetarse á ellas en todo tiempo. Las principales cláusulas hacen inaccesible el seguro de vida á los obreros, á los que viven á jornal ó á sueldos mínimos.

La falta de trabajo durante un tiempo, con la consiguiente imposibilidad del pago regular de las primas, les trae fatalmente la caducidad de las pólizas y la pérdida del dinero entregado.

Era indispensable una adaptación especial á las modalidades de los medios con que cuenta el hombre de trabajo y á las circunstancias que caracterizan su situación en general. Si en una época tiene trabajo, y puede destinar á la previsión del porvenir parte de su jornal, deposita una ó más cuotas. Cualquiera sea el tiempo que transcurra sin llevar nuevos aportes, su capital y su renta que corresponden á lo depositado se le entregarán íntegramente al vencimiento; ó antes de éste en caso de invalidez.

Vuestra Honorabilidad tiene á estudio el proyecto del Poder Ejecutivo sobre pensiones á la vejez, por el cual el Estado abonaría á todo anciano llegado á los 65 años en estado de indigencia una pensión mínima de $ 72 anuales.

En el mensaje que acompaña á dicho proyecto se hace notar que la fórmula no podrá ser atacada por el argumento de algunos economistas, de que anula el espíritu de previsión individual. "La previsión libre, — dice el mensaje, — deberá siempre ser fomentada y estimulada de manera que todo el que pueda disponer de medios para contratar un seguro, ó para acumular ahorros con qué subvenir á las necesidades de la vejez, lo haga. La mejor compensación por los esfuerzos y sacrificios en este sentido, será la de "no necesitar" á los 65 años la pensión del Estado."

El seguro popular responde perfectamente á armonizar la previsión individual con la del Estado. Si la pensión asegurada por el Estado fuera igual para los que han tenido ó no previsión, y si estuviera representada por una suma bastante para vivir algo más que estrechamente, no habría estímulo para el seguro ó el ahorro individual. Pero, por una parte, la cuota de pensión es pequeña (á pesar de que es la más alta, comparada con la que se paga en otros países), y por otra, en el artículo 7.o del proyecto de pensiones se establece una disposición que constituye el fundamento esencial del seguro popular. Dice así el citado artículo: "En caso de que los derecho-habientes á pensión recibieran por otro concepto alguna renta ó subsidio, el Estado les abonará la cuota íntegra si lo recibido por otro concepto no excede de $ 10. Si reciben más de 10 pesos, por cada unidad ó fracción que exceda de dicha suma el Estado disminuirá la cuota en medio por uno."

Si tomamos como ejemplo la cuota mínima de la pensión á la vejez, ó sea $ 7.00, y se trata de un obrero que se ha asegurado para los 65 años una pensión de $ 10.00, tendrá entre este recurso y el del Estado $ 17.00. Pero para que la previsión no se detenga en el cálculo de ese simple total, ó, en otros términos, para que el individuo no se limite, siempre que le sea posible, á asegurarse una pensión de $ 10.00 y no de 12 ó 15, como ocurriría si el Estado sólo completara el máximum de $ 17.00, el proyecto de pensiones á la vejez permite aumentar ese máximum en la siguiente forma:

Pensión seguro individual	Tributo del Estado	Total
10	7.00	17.00
11	6.50	17.50
12	6.00	18.00
13	5.50	18.50
14	5.00	19.00
15	4.50	19.50
16	4.00	20.00
17	3.50	20.50
18	3.00	21.00
19	2.50	21.50
20	2.00	22.00
21	1.50	22.50
22	1.00	23.00
23	0.50	23.50

Esta fórmula, como puede verse, resuelve el punto que ha sido materia de tantas discusiones entre los economistas que han estudiado la cuestión: el estímulo á la previsión individual, sin perjuicio de la previsión del Estado.

Frente á la cuestión así planteada se concibe mejor la razón de promover, de implantar, de hacer que se desarrolle en la mayor amplitud el seguro popular en las condiciones planeadas por el Banco de Seguros del Estado, que responden á cálculos actuariales y tienen, desde luego, una base científica.

El concurso de la legislación en este caso es simple: basta conceder el privilegio de la inembargabilidad al seguro popular, como se le ha otorgado á los sueldos, jubilaciones y pensiones de los servidores del Estado.

Para este último caso se tuvo en cuenta que el sueldo, la jubilación ó la pensión constituyen un limitado recurso que apenas responde á las necesidades más elementales de la vida.

En caso análogo se encuentran las pensiones del seguro popular. Pero nuestras leyes, al hacer un distingo, á los efectos de la inembargabilidad, entre la "previsión egoísta" y la "previsión altruísta", hacen entrar en la categoría de bienes embargables los derivados de un contrato de previsión en provecho propio. Es preciso establecer la excepción del seguro popular, tan justificada como la que ampara la situación de los sueldos y pensiones de los servidores del Estado.

Tal es el fin del proyecto á que se refiere este mensaje.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase inembargable el capital hasta cinco mil pesos y la renta hasta un máximum de mil doscientos pesos anuales en las operaciones de "seguro popular" que realice el Banco de Seguros del Estado.

Art. 2.o Las pólizas del "seguro popular", así como cualquier otro documento utilizado en la operación, estarán libres de sellado y timbres.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 7 de 1915.

PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de J. y M. Machado sobre desvío de un camino vecinal en la 6.a sección de Paysandú.

—Al Ministerio de Hacienda — Relación de las inscripciones de compraventa sobre bienes raíces realizadas en el Departamento de Artigas en Febrero ppdo. Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre constitución del Jurado Avaluador Departamental.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos á la retención de asuntos administrativos en la Oficina de Correos del Sauce (Canelones).

—A la Contaduría General—Arqueo de caja en la Intendencia Municipal de Artigas en Febrero ppdo.

—A la Intendencia Municipal del Salto —Antecedentes relativos al pago del servicio fúnebre del ex miembro de la Junta Económico-Administrativa don A. Genarazzo.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Antecedentes relacionados con la terminación del edificio municipal.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Expediente sobre demarcación de límites al ejido de la ciudad.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la mensura y deslinde del pueblo Palmitas.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Su nota relacionada con la licencia concedida al Secretario de la Comisión Auxiliar del Sauce.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Antecedentes relativos á la falta de cumplimiento por el miembro de la Junta señor B. J. Montaldo al artículo 1.o del decreto de 24 de Mayo de 1909.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Junta Económico-Administrativa de Minas sobre revisación de las cuentas de la Municipalidad correspondientes al ejercicio ppdo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Jefatura Política de Flores relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente de la señora Avelina V. de Sambucetti, identidad.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando que han tomado posesión de sus cargos los señores comisarios de la 1.a y 4.a secciones.

—A la Jefatura Política de Artigas — Su nota adjuntando una cuenta por $ 60.00, importe de medicamentos.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Ciriaco Arriola sobre jubilación.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Rivera solicitando esposas y cadenillas de seguridad. Información sumaria instruída al comisario de la 9.a sección de Maldonado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Informe de la Contaduría General sobre descargo de sueldos de militares en situación de reemplazo y cuartel.

—Archívese — Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con la entrega de animales á servicio de las Jefaturas Política de Campaña. Nota de la Jefatura Política de Artigas solicitando la revalidación de una autorización. Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución por la que quedan suprimidos los sobresueldos y gastos que abona la Dirección de Correos y Telégrafos por concepto de telegrafía policial.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1915.

1—Cúmplase á la ley que modifica y prorroga el Presupuesto General de Gastos vigente.

2—Acuse de recibo de la ley á que hace referencia el número anterior.

3—Autorízase la inversión por la Receptoría de la Colonia de la suma de cuarenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 49.50), invertida en la adquisición de útiles destinados á la conservación de sus falúas.

4—Declárase pensionista civil á la señora Juana Corbo, en su calidad de madre natural del ex subcomisario de policía del Departamento de Rocha don Jacinto Corbo, con derecho á una asignación anual de ochenta y dos pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 82.48).

5—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de veintinueve pesos setenta centésimos ($ 29.70), importe de pasajes expedidos durante el mes de Febrero ppdo.

6—Permítese á la Dirección General de Impuestos Directos extraer de los depósitos de Aduana 53 cajones conteniendo papel para el sellado, libre de derechos.

7—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga el pago al señor Clemente Lago de la suma de dos mil trescientos sesenta y un pesos sesenta y nueve centésimos ($ 2.361.69), adeudada por las descargas efectuadas en la Dársena II por los meses de Junio y Julio de 1913.

8—Se dicta resolución en el expediente de la señora María Pitamiglio de Facio sobre pago de los cupones correspondientes á la cantidad de mil quinientos sesenta libras (£ 1.560.00), en títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, que dice le fueron sustraídos en Febrero de 1904.

9—Autorízase el descargo á la Receptoría de Fray Bentos de la suma de trescientos ochenta y seis pesos cincuenta y tres centésimos ($ 386.53), importe del carbón suministrado á los vapores "Vanguardia" y "Vigilante", en Febrero ppdo.

10—Se manda entregar al Habilitado de este Ministerio la suma de trescientos pesos ($ 300.00) para la adquisición del mobiliario que necesita la Inspección de Hacienda.

11—Autorízase el descargo á la Receptoría de Colonia de la suma de diez y siete pesos veintiocho centésimos ($ 17.28), invertidos en Febrero ppdo. en la transmisión de telegramas y en pago de derechos de giros.

12—Se manda entregar al señor Alfredo Vidal Alfaro la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe de 25 días de sueldo que le corresponden por el mes de Febrero ppdo. en su carácter de Secretario de Redacción del Boletín del Ministerio de Hacienda.

13—Declárase que el nombramiento de don Francisco Artigas, expedido por decreto de 24 del mes ppdo., para ejercer las funciones de Revisador de impuestos del Departamento de Durazno, debe ser á favor del señor Juan Pablo Artigas.

14—Autorízase el descargo á la Receptoría de Fray Bentos de la suma de veinticinco pesos treinta y cuatro centésimos ($ 25.34), invertida en el mes de Febrero último en la transmisión de telegramas.

15—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para invertir hasta la suma de setenta y cinco pesos (pesos 75.00) en la remuneración de servicios extraordinarios prestados por tres fiscales encargados de inspeccionar los viñedos y bodegas en la época de la vendimia.

16—Autorízase el descargo á la Tesorería General de la Nación de la suma de ochocientos cuarenta y cinco pesos veintiséis centésimos ($ 845.26) que invirtió en el pago de cuentas por impresiones confección de libros, etc.

17—Se manda devolver á los señores Alberto Márquez y Lucía Márquez de González la suma de mil trescientos quince pesos ($ 1.315.00), consignada á los fines de la escrituración de los terrenos que le fueron expropiados para ensanche del Parque Urbano.

18—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para renovar el contrato de arrendamiento del local que ocupan sus oficinas, hasta el 28 de Febrero de 1919, por el mismo alquiler que hoy devenga.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Expediente sobre privilegio de invención "Record", clavos de acero triangular con cabeza adaptable", del señor Angel Pozzoli.

Idem ídem ídem "Chic Uruguayo", del señor Francisco Donnarumme.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Expediente sobre privilegio de invención "Cal impermeable", del señor Francisco Valloni. Planteamiento de industria.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Propuesta del señor Rafael D. de la Cortina, de Nueva York (Estados Unidos de América) sobre venta de las obras comprendidas en el método Allome, á fin de que sea aceptado como texto escolar.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta que el Gobierno paraguayo ha designado á los maestros normales Adolfo Avalos y Anselmo Jover Peralta para ingresar como becados en los Institutos Normales de esta Capital.

—Propuesta del doctor Ubaldo J. de Dovitiis ofreciendo en venta la finca de su propiedad situada en Las Piedras, en la calle José Batlle y Ordóñez, con destino á escuela pública.

—Antecedentes relacionados con las reparaciones y mejoras que demanda el edificio ocupado por la escuela rural número 12 del Departamento de San José.

—A la Escuela Nacional de Comercio —Gestión de la señorita María Luisa Giovannini solicitando la dirección de una clase de Dactilografía.

—Se concede al contratista de las obras que se practican en el edificio escolar

de la ex quinta de Castro (Prado de Montevideo), señor Angelini Vespasiano, la prórroga solicitada para la terminación de dichas obras.

—Se otorga vista á los señores Ciganda, Bastarrica y Cía., de San José, del expediente sobre anulación del registro de la marca "Las Palmas", que les fué concedido el 17 de Febrero último.

—Idem ídem al señor José María Suárez en el expediente que tramita sobre registro de la marca "Alcatras" de la oposición interpuesta á dicho registro por la señora María C. de Casabó, viuda de Francisco Bech.

—Se prorroga por diez días la licencia concedida al señor Agente Fiscal de Rocha.

—Se transcribe á la Administración del Ferrocarril Central la nota de la Dirección del Liceo de San José solicitando rebaja de pasajes á favor del profesor de taquigrafía del mismo Liceo.

—Pasa al Ministerio del Interior la nota de la Facultad de Matemáticas solicitando plantas y flores para servir de guía á los alumnos de la misma. Mensaje de la Excelentísima Alta Corte relativo á publicaciones en el "Diario Oficial".

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota del Agente Fiscal Letrado de Colonia devolviendo el expediente iniciado por don Juan Sosa sobre donación de varias parcelas de terreno destinadas al puente sobre el arroyo de Las Vacas, Departamento de Colonia.

—A informe de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con el cobro de un giro á favor del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno del Salto, con destino al pago de la cuenta adeudada á Santiago Rodríguez por la práctica de diligencias sumariales.

—Al Ministerio del Interior — Oficio del Agente Fiscal de Maldonado solicitando el testimonio de su nombramiento para Agente Fiscal de Rocha en el año 1890.

—Vuelven á la Universidad los antecedentes relacionados con el seguro de la propiedad del Estado ocupada por el Liceo Departamental de Soriano.

—Pasa á la Dirección General de Instrucción Primaria, avisándose, la nota del Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital adjuntando $ 23.00, importe de la multa impuesta á Vicente Pello por infracción de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911.

—A la Contaduría General. — Nota del Instituto Meteorológico Nacional comunicando haber tomado posesión de la propiedad adquirida para Estación Semafórica de Punta del Este. Idem del Registro de Poderes relacionada con la rebaja obtenida en él edificio que ocupa el mismo. Idem del Honorable Consejo Penitenciario solicitando liquidación de sueldos á favor de don Francisco Casal que reemplazó al cochero de la Cárcel Preventiva y Correccional durante su enfermedad.

—Pasan al Ministerio del Interior, haciéndose saber al Honorable Consejo Penitenciario, los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia fechas 27 y 29 de Marzo último, relativos á la libertad condicional de penados y el de fecha 30 del mismo mes sobre nombramiento de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Jorge de Espada.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa el expediente iniciado por el señor Carlos Gardoni sobre provisión de explosivos para explotar una cantera en Minas.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obligación de construir cercos y veredas en San José.

—A informe del Consejo Administrativo del Puerto de Montevideo pasa una solicitud del señor Ernesto Quincke sobre instalación de un electro-bomba en las viviendas de los pescadores.

—A la Intendencia Municipal de la Capital pasa una nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería sobre cobro de $ 420.00 al señor Ignacio Della Croce que adeuda como arrendatario del cerco que circunda la ex Plaza de Armas.

—No se hace lugar al pedido de empleo formulado por el señor Pedro Branceforte de Lonforte, de Buenos Aires.

—Al Ministerio del Interior se remite un escrito de don Carlos Abate (hijo) sobre cobro de obras realizadas en la comisaría de la 11.a sección de Canelones.

—Al Ministerio de Industrias pasa un escrito del señor Nicodemo Leonor sobre instalación de una línea telefónica en su propiedad.

—Se dispone que se llame á licitación pública para la provisión de una grampa Priestman á la Dirección Puerto de Montevideo.

—A la Contaduría General del Estado pasa un escrito de la viuda del señor Pedro Viapiano solicitando un subsidio.

—Se dispone se adquiera, previa licitación pública, un galvanoscopo y un obuestro para la Dirección Puerto de Montevideo.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE LOS VALORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1915

Existencia que pasa del mes de Enero de 1915, á saber:

		Valor nominal
Asistencia Pública Nacional		
Empréstito de Conversión 5 o/o oro 1905	$ 377.755 75	
» Brasilero	» 162.000 —	
Deuda Amortizable 2.a Serie	» 408 40	
Títulos Hipotecarios Serie A	» 2.500 —	
Idem idem Serie D	» 5.000 —	$ 547.363 85
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería —Empréstito Brasilero		» 105.500 —
		$ 652.863 85

Existencia que pasa al mes de Marzo de 1915:

		Valor nominal
Asistencia Pública Nacional	$ 547.363 85	
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería	» 105.500 —	$ 652.863 85
		$ 652.863 85

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Montevideo, Abril 5 de 1915.

Remítase con oficio á la Contaduría General de la Nación, publíquese en el «Diario Oficial» y en el Boletín de la Asistencia Pública, y á sus efectos pase á la Sección Presupuesto y Proveeduría.

J. Scoseria.
Carlos M. Gurméndez.

1526-v.ab.8.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO SANTOS CANTERA, POR INSUBORDINACIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Abril 6 de 1915.

Vista en audiencia pública en segunda instancia esta causa, seguida de oficio al soldado Santos Cantera, del Batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de insubordinación á mano armada, para el que, por las disposiciones legales que invoca, pide la pena de dos años de prisión, pena que le impuso S. S. el Consejo de Guerra Permanente en la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: 1.o Que habiendo faltado el prevenido al término de una licencia ordinaria el día 17 de Octubre ppdo., fueron á buscarlo á su casa el sargento 1.o Ricardo Aramburu y el sargento 2.o Juan Amaro, ambos pertenecientes á la misma unidad que el encausado (fojas 1 á 1 vuelta, 5 á 5 vuelta, 8 á 11 y 12 á 18); 2.o Que el sargento Aramburu había sido comisionado para llevar al cuartel á los soldados que hubieren faltado al término de su licencia (fojas 1 á 1 vuelta, 5 á 5 vuelta y 12 á 15); 3.o Que el enjuiciado agredió con un cuchillo al sargento Aramburu cuando éste, en compañía del sargento Amaro, se encontraba vigilando una puerta de la pieza ocupada por él (fojas 11 á 18, 20 vuelta á 22 y 22 vuelta á 24); 4.o Que el sargento Aramburu, para defenderse de la agresión del encausado, tuvo que hacer uso de su bayoneta, con la que lo contusionó; y que para conducirlo al cuartel, después de haberlo derribado con la ayuda del sargento Amaro, por la resistencia que seguía oponiendo, lo ligaron por las mu-

ñecas con un piolín, interviniendo en este acto el cabo Ricardo Olivera (fojas 1 á 1 vuelta, 5 á 5 vuelta, 7 y 11 á 19); 5.o Que el prevenido se encontraba en estado de ebriedad (fojas citadas);

Considerando: 1.o Que los actos del enjuiciado están comprendidos en el delito que determina y pena el artículo 858 del Código Militar (3.er caso); 2.o Que lo favorece la atenuante número 13 del artículo 752 del citado Código, y que el señor Fiscal le reconoce la atenuante número 21 del mismo artículo; 3.o Que el señor Fiscal limita la pena pedida á dos años de prisión;

Por las anteriores resultancias y consideraciones, este Tribunal, juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, condenando al prevenido Santos Cantera, como reo del delito de insubordinación á mano armada, á sufrir la pena de dos años de prisión, computándosele la preventiva que lleva.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva á S. S. el Consejo de Guerra Permanente. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Abril de 1914

Trámite—Dos causas por homicidio, recurso de casación. Nueve providencias en causas criminales consultadas. Félix Revello con el Fisco, reivindicación. R. E. N. N.

Interlocutorias—Catorce resoluciones en causas criminales.

Administrativo—Don Manuel A. Varese solicita se le expida título de escribano. Mensaje del Honorable Senado solicitando la remisión de varios expedientes. Antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo sobre honorarios del doctor F. Giribaldo, de Canelones, en causa criminal. Certificados de revisión de los protocolos de los escribanos Andrés de Grossi, A. G. Asuaga, Pedro S. Silva, Pedro Sáenz y Antonio Fernández, expedidos por el Juez Letrado Departamental de Canelones. Antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo sobre diversos liberados condicionales que no se han presentado á fijar domicilio. Comunicación del Tribunal de 1.er turno relativa á diversos jurados exonerados. Exhorto del Juez de Comercio de 1.er turno á las autoridades argentinas en juicio por cobro de pesos. La Intendencia Municipal de la Capital eleva una nómina de diversos jurados exonerados. Exhorto del Juez de Comercio de de 1.er turno á las autoridades argentinas en autos Banco Español con A. Real de Azúa. Solicitud del aspirante á notariado José María Durán Guani. Antecedentes elevados por el Juez del Crimen de 1.er turno sobre honorarios "Druillet y Fontaina", en causa criminal. Siete penados solicitan su libertad condicional. Los Jueces de Comercio de 1.er turno, Civil de 1.o, Correccional y Hacienda, elevan la relación de expedientes á su despacho para sentencia. Veintiocho comunicaciones sobre liberados condicionales. Denuncia de "El Orden" de Minas contra el Juez de Paz de la 2.a sección.

Definitivas—Augusto Campodónico con Antonio Campodónico, ejecución de sentencia extranjera. Una causa por pelea y heridas, recurso de casación. Antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo relativos á sumas de dinero abandonadas en la Oficina de Crédito Público, consignadas por los herederos de H. Galindo y M. S. Martínez. El escribano don Alejandro Dufrechou solicita rúbrica de protocolos. Queja de don Vicente Ganduglia contra el Juez Letrado Departamental de Cerro Largo. Antecedentes sobre creación de un nuevo Juzgado Letrado Departamental en Rivera.

Expedientes entrados — Administrativos, 8; en consulta, 7; á estudio, 6; relaciones quincenales, 116 oficios librados, 9; Legalizaciones, 3; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 6.

Nota—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia decretó la libertad condicional de siete penados de esta Capital y denegó la libertad de uno.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — Francisco Mansilla Padilla con Tomás F. Veiga y Cía. Santos Napoli, J. de R. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Francisco Mansilla Padilla con Tomás F. Veiga y Cía. Segundo y Enrique Donati y Margarita Alonso Malnero con Elena, Octavio, Rafael, Vicenta y Fausto Guimerá. Ambrosio Giz Gómez, concordato.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Martina Rossinelli de Bianchi con Juan Bianchi. Germán J. Pereira, concordato. Un sumario por contrabando. Dirección de Impuestos con los señores Wangenknecht. Juan Carlos de Alzáibar con Ignacio Yustedes. Carlos Dellmunt Golorons con Pose y Varela. Sebastián S. Palmer con Antonio D. y Manuel Lussich. Un sumario por homicidio. Francisco Torres Insargarat con el Crédit Foncier de l'Uruguay. Amelio Alsina con Luis Mongrell.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—Banco Hipotecario del Uruguay con B. García. Conc. P. Osorio de Irureta. M. E. Ricart de Iribaren. Incapaz R. Varela. Banco Hipotecario del Uruguay con D. G. de Muñoz. L. Pujadas (hijo), denuncia de bienes quedados al fallecimiento de J. S. Etchegaray. Banco Hipotecario del Uruguay con A. M. de Muñoz. C. F. de Ottati, por sus menores hijos. Suc. A. Pissano de Perrone. Suc. S. Urioste de Carve. Suc. B. Solari con L. Viera. Suc. J. Gómez Peña. J. Calp con suc. J. P. Peña. Suc. F. del Puerto. H. Moratorio con V. y N. Savio. Suc. F. Ghidini. F. Baraibar con F. Olivera. T. Botella con Sociedad Molinos Harineros del Uruguay. R. Rivera con suc. M. V. España. Suc. E. Recalt. Conc. D. Maciel. M. García ciudadanía. Suc. B. G. Muñoz, incidente M. G. Márquez. Suc. B. Aldacour con F. Rocha. F. Robert y Cía. con P. Comas. C. Hero, apelación del Juzgado L. del Salto. N. Baldovino con J. Avalo Hnos. J. Calp con suc. J. G. Peña. Suc. E. M. de Cusso. F. Willat con Empresa de Tranvías "La Comercial". F. Acosta y Lara con M. Duhalde de Hiriart. Banco de Crédito con A. Tabrique. Incapaz M. Aguilar. Suc. C. Giuria de Graña (2). B. Coto con J. Meillet. J. B. Verdió con M. Comesaña. M. U. de Viñuela. Suc. M. Quintana de Frione. Incapaz J. M. Cabrera. Suc. J. Alcain. F. Fresero con R. Berro. Oficio de la Oficina de Crédito Público referente á los depósitos judiciales. M. Tula Corbo de Guadalupe. B. Rabassa, ciudadanía. Incapaz J. Iglesias. J. Balboa con M. J. y L. Bonifacio. S. Urioste con J. Méndez Alcain. B. Coto con J. Meillet. A. Sica con A. A. de Puppo.

Interlocutorias—Test. J. Fanqué. Conc. D. Maciel, incidente A. Thomas. J. Lalanne con J. Ordeig. R. Acosta con J. Herrera, incidente F. Escalada. E. E. Pereyra de Santos con A. Redentral de Pereyra.

Definitivas—L. Tisnez con V. Echarte. M. Martínez Rey con Empresa "La Comercial".

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—G. Santa Lucía. J. Lafranchini con R. Gutiérrez. Relación de Depósitos Judiciales (2). Intestado R. Mercadé. M. Abella con D. Evans y otro. Suc. de G. P. Rodríguez, incidente. Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno. Test. de S. Texeira Nunes. Sucesión de P. Lagarde. Sucesión de G. Coelho, incidente M. E. González. Sucesión de S. Laurnaga. E. Laserre con Ferrocarril Central del Uruguay. J. Arnati de Sepe. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. S. Rodríguez de Chourrito. M. Rivas de Pardallo. J. Sierra Carranza con B. Bancheri y otro. Suc. de F. Vázquez Cores.

Interlocutorias—Test. de F. C. Calvi. M. Trochon con L. Guzzo.

Definitivas—Suc. de J. Rivero.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite — Suc. R. L. de Rodríguez. Test. L. Arias. Suc. M. A. de Campos. Suc. A. D. Pérez. Test. D. Rodríguez de García. Suc. M. Lanfranca de Corradi. Sucs. P. Duthen y J. Arce. Suc. L. San de Acosta. Sucs. R. Bustamante, M. Domenech de Bustamante. C. Brígida Asunción y C. Bustamante. Suc. A. Demontey de Canosa. Suc. T. Oddo de Delfino. Suc. E. Favre. Sucs. F. Rossani Parodi y F. Olivet de Rossani. Sucs. B. Pintos y G. Pintos. Suc. F. J. A. Roberto. Suc. M. J. y Mayol. A. Aita. J. R. de Mateos. O. da Silva de Cardoso. R. E. Cairo de Bocage. M. E. Castellanos de Seré contra J. Bethencourt y otros. Banco Popular del Uruguay con P. Mazzoni. Concurso J. J. Fernández. O. Comelli con A. del Campo. L. R. Montero con E. Balparda. P. Ugalde con M. C. Altesor de Plateiro. N. Quintana y otros. Banco I. del Uruguay con suc. J. B. Médici. C. Viaca con test. U. Contestábile. E. Delfino. M. Vasallo de Adano con suc. A. Perretta. P. Gamboa. E. Savio con F. Silva y Ferrer. N. Magliano con G. Gibbs del Cerro. V. Bonilla. M. Rodríguez con A. Llosas B. (2). J. Puente Iglesias con A. Freije. D. López Arias con J. Gómez Blanco. R. G. Otero con Stricker y Udabe. A. Casati. J. Fierro y

Cía. con el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos. L. Burghi con L. Podestá y otro. G. Grasso con suc. R. M. de Sciandra. S. M. Crispo y O. Crispo Acosta con suc. E. L. Isola. C. Ferreiro y otros con M. Mañez Gil.

Interlocutorias — Crédit Foncier del Uruguay con suc. P. Cuocca. Test. M. Chopitea de Olascoaga. Suc. A. Castiglioni. J. M. de Castiglioni y otros.

Definitivas—M. López de Etchevest. J. Prcenza de Gómez. E. Rabiale y otros. J. L. Dutra da Silveira de Xaviera. Suc. S. Lanfranco. L. Fumogalli de Martello. Test. J. Gilardoni y suc. C. B. de Gilardoni. Suc. R. Rosati.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — M. Aguiar, concordato preventivo extrajudicial. M. Bravo contra Y. Messones. Barreiro y Cía. contra Suárez y Hnos. Staricco y Hnos., concordato preventivo extrajudicial. L. Rosani contra J. Racagni. Carrau y Cía. contra J. Irazabal. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. contra H. Viana. A. Legnani contra P. Sansone. Marexiano y Cía. contra V. Casella. Oficio del Registro de Embargos en autos Vitacca contra Vázquez. Ibarra y Cía. contra J. Cao y Blanco. Surraco, Rey y Colombo contra Sixto Pastorino. Lupercio Giacosa. C. Monichon contra J. Pingaro y J. Pingaro. J. C. Díaz contra A. Larravide. E. Rey, Casaretto y Cía., concordato preventivo judicial. P. F. Terzaghi, concordato preventivo extrajudicial. C. López de Arbilla contra E. Aonso y A. Aggeno de Aonso.

Interlocutorias—Cafératta y Cía. contra E. Piñeyrúa. C. Bonilla, concordato preventivo extrajudicial.

Definitiva — M. Bravo contra F. Macchi y Hnos.

Oficios librados — P. De Andra contra E. Urban. Strauch y Cía. contra J. M. Garmendia. A. Cibert é hijo contra N. Ruiz. Suárez contra Juri.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — G. Menéndez con Raíces y Caamaño. F. Carfield y Cía. con Canto y Cía. A. Becco con Radir y Cía. P. Laguardia con D. Meloni. A. Becco con Radivoy y Cía. M. P. de Biestro é hijos, concordato. M. A. Costa con L. Massa. J. Mayans con Compañía de Depósitos de Carbón. M. A. Costa con L. Massa. Oficio de la Comandancia de Marina sobre las averías del vapor alemán "Polynesia". E. C. Maglio y Cía. con Ziegler y Cía. P. Renzi con J. C. Quinteros. E. C. Maglio y Cía. con B. Etcheverry. Brusoni y Albistur, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Banco Popular del Uruguay con J. Aguirre y J. Pey. Banco Español del Río de la Plata con J. M. Fernández y Pena y Cía. J. Seijido, concordato extrajudicial.

Definitiva — Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con A. Frabazile.

Reservadas — Tres.

Rúbrica de libros — E. Abal y Cía. (1). Helguera, Arcelus y Cía. (4). J. Purpura y Cía. (1). J. M.a Delgado (2).

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite—E. Chucarro con J. Suárez. M. Miranda con M. Rodríguez Vera. H. Gallera con F. Diana, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Garbarino con la Sociedad "La Uruguaya". J. Musco con M. Costa. J. Sienra Carranza con B. Banchero. M. M. Podestá con J. L. Perrone. M. Santos y M. Rodríguez. V. Zaragoza, ciudadanía. J. López, auxiliatoria de pobreza. A. Contini con N. Barloco. R. Carballira con M. Parra. M. Sagardia, Suc. V. Oliveri de Grotello con F. Giménez y Escalante. M. B. González Lerena con E. Díaz J., dos providencias de trámite. L. E. Facello y R. Bayardi. G. Zunino con J. F. Rolando, dos providencias de trámite. R. Adami Casaravilla con A. F. Presto y suc. R. Brasó. T. Sereijo. suc. D. Vigil, suc. J. Musso con M. Costa. C. Bassini con D. Palermo y L. Primucci. A. Levane con J. Espino. Mussetti Guichón y Cía. con C. Damonte. M. A. Caniggia, Suc. M. Iglesias con J. Rivero de Platero. A. N. Surra Santín con A. Ponce. J. Fernando Irigoyen, ciudadanía.

Interlocutorias— T. Sereijo. suc. M. Oyos, ciudadanía.

Definitivas—H. Wilson solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con A. G. Symonds. J. Capeleti con M. Lobas. J. Montes, ciudadanía. R. Fertolla, ciudadanía. E. Payssé por sí y como A. de G. Coelho y otro con M. Muñoz. C. Deltori, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite—Varela Francisco Antonio, testamentaría. Fouchou Leopoldo contra Juan A. Fouchou, cobro de pesos. López Pedro contra Ana Ceigal. Pereira Scariz Soledad contra Manuel Scariz. Pérez Lorenzo José contra José Garrasconi, cobro de arrendamiento. Lafracia Francisco contra Agustín Soto y otros. Corbo Jorgelina, rehabilitación. Mórtola Agustín contra María Delgado. Blixen Sara contra Roque García Santos, separación de cuerpos. Davis Jorge contra Flora Scarpé. Petroni Vicente, auxiliatoria. Serra Doroteo contra Catalina Calcagno. Amalia Meneses contra Rafael de León. Scofianza Eduardo contra Antonio Placeres, cobro de pesos. Bellmut María contra Aurelio Palma. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Poggio de Conforte Ana contra Rafael Conforte. Rabbe Otto Francisco contra Elena Temple. Quintovani Rosa, auxiliatoria de pobreza. Banco Popular del Uruguay contra Ricardo Trujillo, ejecución de hipoteca.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 7 de Abril de 1915.—Horas: 17

Barómetro: alto al Suroeste del Continente y alrededor del Neuquen.

Temperatura con fuertes oscilaciones en toda la República.

Dominan vientos suaves del Oeste al Sur en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 322 kilómetros. Cielo seminublado en la parte Sur y Oeste y despejado en el resto. Brumas en la costa. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 75 y 75.

Temperatura: Normal 21°40, á la intemperie 23°20, máxima 25°80, á la intemperie (sol) 27°20, mínima 13°60, á la intemperie 13°60.

Viento: O. S. O., 12 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 17 y 30.

Tensión del vapor de agua: 13.92. Humedad relativa: 73.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20.50.

Salsedumbre: gramos por litro, 1.28.

Altura de las aguas: 1 metro 20 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Abril de 1915

1.000 pesos, 0.85 por ciento mensuales.
700 pesos, 1 por ciento mensual.
1.100 pesos, 8 pesos mensuales.
1.000 pesos, 0.80 por ciento mensuales.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 0.80 por ciento mensuales.
6.200 pesos, 9 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 1|2 por ciento anual.
2.500 pesos, 10 por ciento anual.
3.500 pesos, 10 por ciento anual.
10.864 pesos 62 centésimos, 8 por ciento anual.
800 pesos, 1 por ciento mensual.
670 pesos acumulados.
600 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 7 de Abril de 1915

2.000 pesos, 9 por ciento anual.
850 pesos, 0.90 por ciento mensual.
7.620 pesos, 10 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.
400 pesos, 12 por ciento anual.
2.500 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
900 pesos, 8 por ciento anual.
1.600 pesos, 10 por ciento anual.
1.400 pesos, 12 por ciento anual.
1.300 pesos, 7 por ciento anual.
1.240 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
450 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
250 pesos, 2 pesos mensuales.
1.200 pesos, 12 por ciento anual.
3.000 pesos, 10 por ciento anual.
4.000 pesos, 10 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
950 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
850 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Abril de 1915

6.050 pesos, finca en la 19.a sección de la Capital, frente á la calle Cagancha, 215 metros.

1.250 pesos, finca en Maroñas, frente á la calle Florida, 1.043 metros.

2.000 pesos, solar en la Estanzuela, frente á la calle Echevarría, 400 metros.
2.805 pesos, campo en la Cuchilla de Navarro, Departamento de Río Negro, 62 hectáreas.
2.155 pesos, finca en la manzana 830, frente á la calle Sitio Grande, 110 metros.
2.478 pesos, solar en el Buceo, frente á la calle Rivera, 448 metros.
500 pesos, terreno en Piedras de Afilar, zona 10.a de Canelones, 6 hectáreas 7.600 metros.
1.500 pesos, terreno en Las Piedritas, zona 7.a de Canelones, 11 hectáreas 682 metros.
609 pesos, terreno en la calle La Paz, 160 metros.
1.800 pesos, finca en la Villa del Cerro, calle Grecia, 368 metros.
1.105 pesos, solar en la calle Sitio Grande, 184 metros.

Registro de Arrendamientos

Fracción de campo en la 5.a sección de Rocha, 650 hectáreas; 4 años, 80 pesos anuales.
Franción de campo con poblaciones y mejoras en Rocha, 8.a sección, 390 hectáreas 1.400 metros; 2 años, 550 pesos anuales.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Abril de 1915

Pedro Starico, Roque Seoane, Juan Manotta, Angel Rossi, Gabriel González, Martín Bastero, Alfredo Madena, Francisco Méndez, José Da Riva, Pedro Vuglietti, José Rey, Manuel Martínez y Martínez, Andrés Giorgetti, Jacinto Marin, Antonio Lovet, Juan Santo, Manuel Semino, David Costa, Roque Vinotto, Natalio Canavesi, Serafín Diegues, Esteban Patrón, Antonio De Candia, Juan y Santiago Danunzio, Pedro Aicardo, Celina Buzón, Francisco Casanello, Anselmo Bellasino, Domingo Cuadra, Juan Maceo, Luis Migliarini, Santiago Rocca, Juan Susena.

La Secretaria.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber: Que en la audiencia del día 9 del corriente, á las 2 de la tarde, se verá en juicio público la causa seguida á Avelino Cabrera y otro por muerte de Vital Pérez. El Jurado lo constituyen, como titulares: don Aurelio Sánchez, don Mario Zubillaga, don Conrado Sáez y don Juan V. Calambri; y como suplentes: don Jacinto Saivagno, don Martín Silva, don Augusto Vincens y don Claro Vargas.

Montevideo, Abril 6 de 1915.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Salubridad de Montevideo

SECCIÓN QUÍMICA

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 2, 5, 7, 9, 18, 19, 23 y 25 de Febrero de 1915 de la leche que se expende en el Departamento de la Capital:

En las condiciones reglamentarias

682—Santiago Cazaut.
79—Eugenio Paille.
433—Pedro Baña.
974—Jaimen Salort.
104—Benito Larroque.
271—Nicolás Russo.
177—Gervasio Morales.
531—Joaquín Patro.
649—Santiago Barenque.
755—Juan J. Bruzone.
206—Pedro Chango.
812—Francisco Moll.
714—Juan Bustingorri.
640—José Delfino.
642—Isidoro Duartes.
901—Juan Brus.
129—Fernández y Blaco.
984—E. De Armas.
327—Manuel Suárez.
808—Bernardo Tehophile.
312—José M. Jaureguy.
965—Juan Sicco.
83—Pedro Dubué.
795—Leopoldo Rodríguez.
94—Pablo Gonzata.
65—José Benincase.
478—Juan Lees.
939—González Barbo.
831—Aníbal de los Santos.
567—Victoriano Olondris.
783—Rafael Martínez.
677—Manuel Pérez.
145—Antonio Patriani.
753—Tomás Basallo.
676—Sebastián Hernández.
48—Fructuoso Hernández.
104—Benito Larroque.
206—Pedro Chango.
48—Fructuoso Hernández.
113—Miguel Dataguy.
209—Olivio Algare.
746—Pedro Basahum.
199—Alejandro de León.
50—Juan Bernet.
177—Gervasio Morales.
603—Valerio Morales.
789—Pedro Hernández.
76—Guillermo Iribarnegaray.
232—Miguel Gomilla.
660—Pascual Capdeville.
887—Bautista Larregle.
17—Marcelino Gonzato.
614—Julio Olmedo.
95—Marcelino Houncade.
788—Juan Clemato.
696—Alejandro Lasalle.
754—José Pasantes.
399—Cristóbal Pedranzini.
935—José Grella.
498—José Mollo.
662—Manuel Cal.
675—Costa y Olivera.
940—Ramón Rodríguez.
803—J. A. Lavalleja.
730—Luis Beltrand.
249—José Chans.
826—E. M. García.
24—Atanasio Morató.
843—Eugenio Smit.
323—José Tellechea.
225—M. Morales.
662—N. Scabino.
887—Bautista Larregle.
746—Juan Basahum.
615—Juan Tehophile.
442—Nicolás Marleti.
567—Victoriano Olombris.
450—Enrique García.
812—Francisco Moll.
199—Alejandro de León.
177—Gervasio Morales.
660—Pascual Capdeville.
76—Guillermo Iribarnegaray.
48—Fructuoso Hernández.
269—Juan Elizondo.
788—Juan Clemato.
175—Hortencio Pizzo.
24—Atanasio Moraty.
781—Juan Iturralde.
566—Rafael J. Hernández.
364—Jorge Berti.
61—Pedro Bordal.
858—José López Segre.
17—Marcelino Gonzatto.
545—Américo Iralde.
13—Juan Petrisan.
208—Agustín Aguinaga.
4—Arturo Rodríguez.
34—Vicente Eguiluz.
908—José López.
980—Viuda de E. Pérez.

Nómina de los lecheros multados por infracción á la ordenanza de 18 de Octubre de 1911:

Por infracción al artículo 4.o

206—Antonio Toberna, Chacarita, S. P. 16.
206—Pedro Chango, Chacarita, S. P. 16.
77—Cándido Sánchez, Porongos 16.
662—Manuel Cal, Atanasildo Suárez 31.
399—Avelino Pedranzini, Marcelino Sosa 70.
602—Leandro Fraga, General Freire 19.
208—Agustín Aguinaga, Santa María 27.
191—José García, Arroyo Negro 64.
90—Francisco Rosas, Costa de Pando.
675—Costa y Olivera, Asunción 1528.

Por aguadas

144—José Frauco (hijo), Porongos 16.
529—Herminio de los Santos, Aramburú 42.
369—Juan Elizondo, Camino Artigas, S. P. 17.
582—Antonio Dastes, Colonia 44 b.

Por infracción al artículo 9

18—Pablo Lassa, Barrio Zabala.
24—Atanasio Morato, General Aguilar 62.
55—Guillermo Fullana, Manga S. P. 16.
62—Bernardo Olagaral, General Aguilar 45.
62—Bernardo Olagaral, General Aguilar 45.
68—Nicolás Raini, Mac-Eachen 10.
90—Francisco Rosas, Toledo.
95—Marcelino Hourcade, Cuchilla Pereyra, S. P. 17.
107—Domingo Samalvide, Bernardo Berro 19.
128—Gerardo Capes, Uruguayana 234.
141—Francisco Ferrer, Médanos 1168.
159—Viuda de Arburua, Pagola 45.
194—Jacinto Lassa, Pueblo Conciliación.
194—Jacinto Lassa, Pueblo Conciliación.
223—Olegario Gómez, Blandengues 25.
223—Olegario Gómez, Blandengues 25.
248—Manuel Bravo, Coronel Luna 14.
327—Manuel Suárez, Barrio Zabala.
336—Bernardo Blague, Cuñapirú 149.
369—Juan Elizondo, Camino Artigas, S. P. 16.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
451—Diego Fernández, Camino Propios.
461—Tomás Viglione, Camino Artigas.
434—Juan Harrichoury, Pajas Blancas.
153—Atanasio Ibáñez, Cerro Largo 1681.
35—Tomás Ascarateil, Martín García 11.
198—Manuel Verde, Minas 94.
787—José Couce, Médanos 1757.

386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesuvio.
306—T. Y. Cruz, Pueblo Victoria.
712—Pedro Rijo, Vespucio s|n., S. P. 19.
473—Guillermo Bagalciague, Zabala s|n. S. P. 19.
910—Miguel Sansón, Gómez y Santa Lucía.
1000—Francisco López, Médanos 1757.
373—Eduardo Carrión, Montes Caseros 80.
55—Guillermo Fullana, Manga, S. P. 19.
788—Juan Clamatto, Bajo Bonomi, S. P. 19.
601—Juan García, Navarro s|n., S. P. 15.
534—Bernardo Paparamborda, Toledo, S. P. 16.

Por infracción al artículo 7

86—Miguel Olave, Rocha 5.
118—Pedro Laforga, Lhister y Burgues, S. P. 12.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Monte Caseros.
651—José García, Vesubio 10.
674—José García Aizcorbe, Pampas 134.
830—Juan Bruneto, Santa María 27.
472—Lorenzo García, Arenal Grande 2667.
514—Martín Etcheverry, Manga, S. P. 16.
534—Bernardo Paparamborda, Toledo, S. P. 17.
534—Bernardo Paparamborda, Toledo, S. P. 17.
548—Bautista Bastarrica, Independencia 174.
582—Antonio Dastes, Colonia 44 b.
633—Alberto Villamil, Venezuela 9.
651—José García, Vesubio 10.
689—Patronicio López, Médanos 1757.
689—Patronicio López, Médanos 1757.
712—Pedro Rijo, Vespucio s|n.
752—Alejo Hernández, 8 de Octubre 97.
784—Antonio Toberna, Chacarita.
812—Francisco Moll, Figueroa 93.
839—Manuel Rama, Avenida General Flores 353.
960—José Seiza, Brandzen 2279.
915—Asunción Barboza, Justicia 2042.

Por infracción al artículo 20

830—Juan Bruneto, Santa María 27.

Montevideo, Marzo 30 de 1915.

La Oficina de Química.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 7 de 1915.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para el 8 de Abril . . .	86 40
1.000	ídem ídem	86 40
5.000	ídem ídem	86 40

Cédulas Hipotecarias serie A

1.000	para el 8 de Abril . .	84 30

Títulos Hipotecarios serie F

4 000	para el 8 de Abril . .	87 —
1.000	ídem ídem	87 —

Vales del Tesoro

5.000	para el 8 de Abril . .	97 20
4.000	ídem ídem	97 20
5 000	ídem ídem	97 20
5.000	ídem ídem	97 10
5.000	ídem ídem	97 10
1.000	ídem ídem	97 20
2.000	ídem ídem	97 20
2.000	ídem ídem	97 20

Títulos Hipotecarios serie P

2.000	para el 8 de Abril . .	86 40
2 500	ídem ídem	86 50
5.000	al contado	86 30
5.000	ídem ídem	86 30

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
3 000	para el 8 de Abril . .	87 —

Títulos Hipotecarios serie J

3.100	para el 8 de Abril . .	87 80

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para fin de mes . . .	86 80
1.000	para el 8 de Abril . .	86 50
5.000	ídem ídem	86 50

Vales del Tesoro

5.000	para el 8 de Abril . .	97 10
2.000	ídem ídem	97 10
1.000	ídem ídem	97 —
2.000	ídem ídem	97 —
1.000	ídem ídem	97 —
5 000	ídem ídem	97 —
5.000	ídem ídem	97 —
5.000	ídem ídem	97 —
5.000	ídem ídem	97 —
3.000	ídem ídem	97 —

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 8 de Abril . .	84 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 8 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Vapores correos á llegar

Abril

"Bevibary", inglés, el 9 de Liverpool.
"Vascana", noruego, el 12 de Nueva York (Wascama).
"R. Elena", italiano, el 12 de Génova.
"Frisia", holandés, el 14 de Amsterdam.
"Córdova", italiano, el 16 de Génova.
"Tubantia", holandés, el 22 de Amsterdam.
"P. Umberto", italiano, el 25 de Génova.
"Brazile", italiano, el 30 de Génova.

Vapores correos á salir

Abril

"P. Mafalda", italiano, el 7 para Génova.
«Italia», italiano, el 12 para Génova.
"Regina Elena", italiano, el 17 para Génova.
"Frisia", holandés, el 21 para Amsterdam.
"Córdova", italiano, el 21 para Génova.
"Tubantia", holandés, el 30 para Amsterdam.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Abril de 1915

Martín de los Santos, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.

José Espiñeira, oriental, 23 meses, Magariños Cervantes 40.

Adrián Arbifenille, argentino, 40 años, soltero, Libres 19 b.

Orestes Brocchi, italiano, 59 años, soltero, Minas 1660.

Gregorio B. de López, español, 67 años, casado, Hospital Vilardebó.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 8 de Abril de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

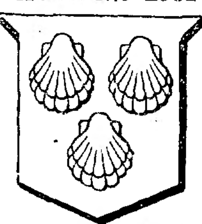
Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2961



Con fecha 6 de Abril de 1915, la Plata Real Cotton Company Ld., apoderados de John Dewhurst y Sons Ld., de Manchester, Reino de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO DE TRES CONCHAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1528-v.ab.26.

ACTA N.o 2962

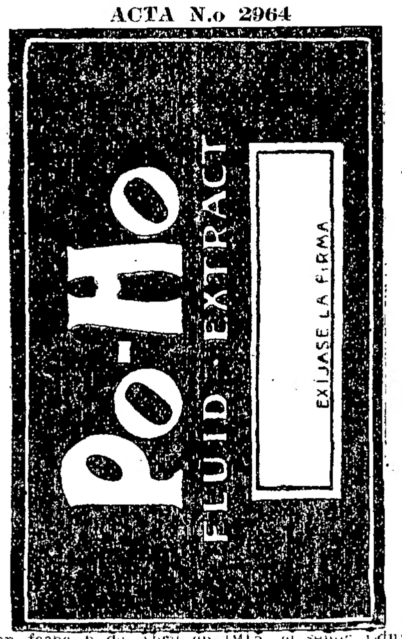
Con fecha 6 de Abril de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social E. Merck, residente en Darmstadt, Imperio de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"PERHYDRIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1529-v.ab.26.

ACTA N.o 2964



Con fecha 6 de Abril de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Cizek y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"PO-HO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1531-v.ab.26.

ACTA N.o 2965



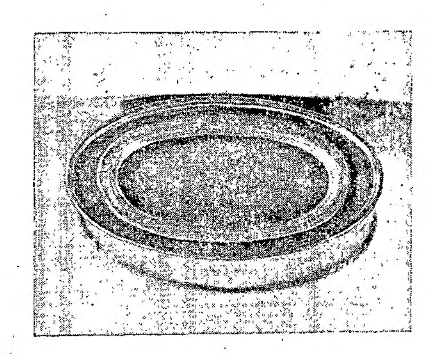
Con fecha 6 de Abril de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Berner Chocolade-Fabrik Tobler y C.o, A. G., residente en Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

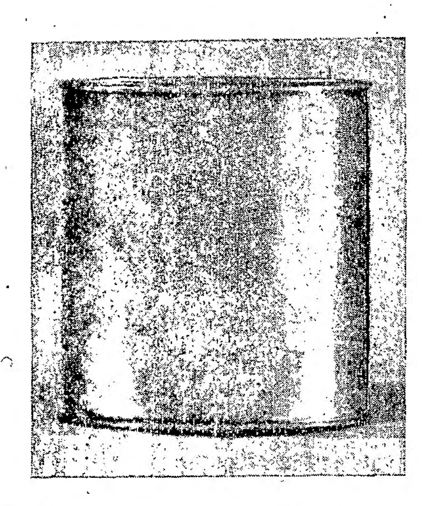
"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1532-v.ab.26.

ACTA N.o 2944





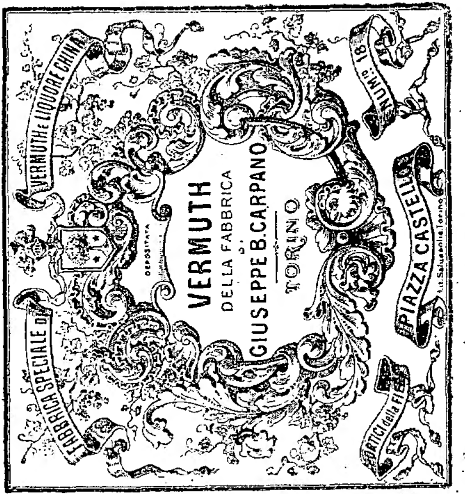
Con fecha 15 de Marzo de 1915, el señor William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1527-v.ab.26.

ACTA N.o 2963



Con fecha 6 de Abril de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Giuseppe B. Carpano, de Torino, Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:

"VERMOUTH CARPANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1530-v.ab.26.

ACTA N.o 2967



Con fecha 6 de Abril de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Lydia E. Pinkham Medecine Company, de Linn, Massachusetts (Estados Unidos de América Norte), ha solicitado el registro de a marca:

"YOURS FOR HEALTH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1534-v.ab.26.

ACTA N.o 2948

Con fecha 24 de Marzo de 1915, el señor Macedonio Ferraris, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"OXCALKA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1535-v.ab.26.

ACTA N.o 2973

Con fecha 7 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ra-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

be. Walder y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"BANDERA DE ARTIGAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 7 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1539-v.ab.26.

ACTA N.o 2966



Con fecha 6 de Abril de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Octavio Mónaco, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"UNA ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1533-v.ab.26.

ACTA N.o 2968

ATOMER

Con fecha 6 de Abril de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la De Vilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"ATOMER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 22.a, 58.a y 78.a. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1538-v.ab.26.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los señores ingenieros y arquitectos para elegir sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, en reemplazo de los señores ingeniero Vicente I. García y arquitecto Eugenio P. Baroffio.

La elección se efectuará en dicha Facultad el 26 del corriente á las 18, y será presidida por el que suscribe. — Montevideo, Abril 7 de 1915. — *Claudio Williman*, Rector. — *Andrés C. Pacheco*, Secretario General. 1540-v.ab.13.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rincón número 687, y doña CARMEN NOVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1577-v.ab.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO LATIERRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en .... y doña CATALINA ROSELLÓ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Florida número 1211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1578-v.ab.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO ROUSSET, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Grénoble (Francia), domiciliado en el Camino Raffo s|n., y doña SARA BLANCO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1579-v.ab.16.

ALCALDIA DEL 1.er DISTRITO DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Se hace saber que el día 16 del corriente á las 16, en la puerta de esta Alcaldía, se venderán en remate público dos machos-mulas, uno pardo y otro zaino, y un cabrillo picazo, de dueños desconocidos y que han sido entregados por daños. — Miguelete, Abril 8 de 1915. — *Germán de la Hera*, Teniente Alcalde. 1536-v.ab.10.

Venta de almacén

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á favor de don Francisco Rial la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, denominado "Italo-Oriental", situado en la calle Gaboto esquina Constituyente, quien cargará con sólo el activo A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1915. — *Juan Ricci*. — *Francisco Rial*. 1537-v.ab.28.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE UN COCHE AUTOMOVIL

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la compra de un coche automóvil, nuevo ó usado, siempre que se halle en buen estado, destinado al servicio médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria.

El tipo del coche que se desea adquirir debe ser coupé Limousino ó Landaulet.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416, todos los días hábiles de 1 á 18 y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma oficina el jueves 8 de Abril próximo á las 16. — Montevideo, Marzo 26 de 1915. — *La Dirección General*. 1474-v.ab.8.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública por segunda vez para la proveeduría de alfalfa, afrecho y maiz destinados á la manutención de los caballos que se utilizan para el servicio policial en las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 15 del corriente á las 15 ante los interesados que concurran al acto y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Abril 5 de 1915. — P. A.: *Francisco Iralour*, Oficial 1.o interino. 1522-v.ab.15.

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública por segunda vez para la provisión de comida para el personal subalterno del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, comisarías urbanas y suburbanas y presos de la Cárcel Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Abril á las 15 en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — P. A.: *Francisco Iralour*, Oficial 1.o interino. 1507-v.ab.10.

Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de libros, formularios impresos, etc., para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1915-1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina el día 16 de Abril corriente á las 14. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *La Contaduría General*. 1523-v.ab.16.

Dirección General de Aduanas

AVISO

De acuerdo con lo resuelto en los antecedentes respectivos, se cita, llama y emplaza á quien ó á quienes se consideren dueños de los artículos que á continuación se detallan, existentes en la Dársena número 2, para que se presenten dentro del término de treinta días á deducir sus derechos ante esta Dirección General, previniéndose que al vencimiento del plazo se rematarán los artículos que no se hayan reclamado.

Estos artículos son: 630 barras de hierro, 6 caños hierro fundido, 11 atados hierro ángulo, 21 planchuelas de hierro, 9 atados planchauelas, 103 barras de hierro T., 32 atados hierro T., 5 atados hierro negro, 28 caños hierro negro, 6 atados caños hierro galvanizado, 32 caños hierro galvanizado, 6 atados molduras de hierro, 26 molduras de hierro, 140 atados hierro liso, 28 atados hierro herradura, 46 cajones, baldosas, 5 barricas fondo para barriles, 2 barricas chuelas, 12 cajones zócalos, 25 chapas hierro negro, 8 rollizos madera dura, 1 viga de cedro, 14 camas de madera dura, 22 rollos alambre negro, 2 atados alambre negro, 2 rollos alambre galvanizado de púa, 4 barricas de resina, 2 bolsas de aserrín averiado, 1 tarro remaches, 346 tirantes hierro, 2 vigas de hierro, 5.400 baldosas blancas de 15 x 15, 17.095 baldosas blancas finas, 1 cajón 200 baldosas, 6 cajones de baldosas de 15 x 15 de 300 cada uno (esta partida corresponde á la orden de descarga número 3 de fecha 24 de Marzo de 1911 del vapor "Gotha"), por 97 cajones marca VK. 507 caños de hierro, 9 sacos plomo, 4 rollos caños para calafatear. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *La Secretaría*. 1447-v.ab.23.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, recaído en el sumario que se instruye á consecuencia del apresamiento efectuado el día 9 de Enero del corriente año por el Inspector del Resguardo don Alberto Lacordelle de mercaderías que se dice conducía el vapor del tráfico "Florida", de propiedad de Alberto Azzarini y Cía., con el propósito de introducirlas de contrabando, se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derechos á las referidas mercaderías, á fin de que dentro del improrrogable término de 30 días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponda en caso de no hacerlo así. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Alejandro Drufrechou*, Escribano de Aduana. 1430-v.ab.18.

Subreceptoría de Aduana de Nueva Palmira

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para obtener el derecho á la capatacía del muelle local, por todo el tiempo de la administración actual, con sujeción al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el día miércoles 14 de Abril á las 14 transcurridas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses. — Nueva Palmira, Marzo 24 de 1915. — *El Subreceptor*. 1481-v.ab.14.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Por el presente se llama á licitación pública para contratar el arrendamiento por el término de cuatro años del muelle oficial local, hasta el 1.o de Marzo de 1919.

Las propuestas serán presentadas en el sellado respectivo ante esta Receptoría hasta el 12 de Abril próximo venidero á las 15, hora e nque serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Contaduría de esta oficina.

Cada proponente debe acompañar el 10 o|o de su oferta como garantía de su propuesta.

Se reserva esta Receptoría el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó devolverlas todas.— Carmelo, Marzo 12 de 1915. — *El Receptor*. 1440-v.ab.12.

Ministerio de Instrucción Pública

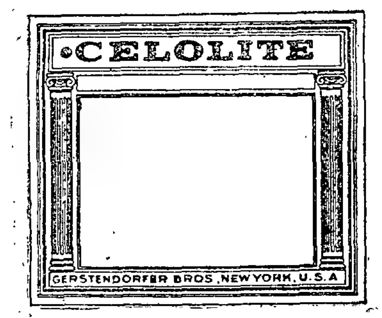
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2952



Con fecha 27 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"PILDORAS DE REUTER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1485-v.ab.17.

ACTA N.o 2941



Con fecha 10 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gerstendorfer Bros, Incorporación, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CELOLITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1517-v.ab.23.

ACTA N.o 2951



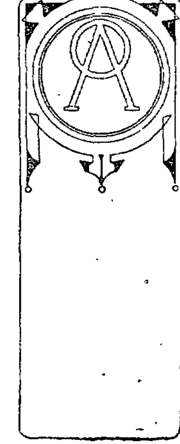
Con fecha 25 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Piccardo y Cía. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CUARENTA Y TRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1484-v.ab.17.

ACTA N.o 2960





Con fecha 31 de Marzo de 1915, el señor Florentino Sotomayor, de Córdoba (España), ha solicitado el registro de la marca:

"SOTOMAYOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1524-v.ab.24.

ACTA N.o 2945

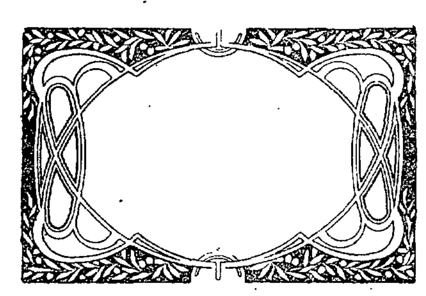


Con fecha 16 de Marzo de 1915, los señores D. Percontino é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GAVIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 8, clases 32.a, 36.a á 43.a, 64.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1435-v.ab.8.

ACTA N.o 2959





Con fecha 31 de Marzo de 1915, el señor Florentino Sotomayor, de Córdoba (España), ha solicitado el registro de la marca:

"LAS PUENTES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1523-v.ab.24.

ACTA N.o 2956



Con fecha 31 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL ALQUIMISTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1504-v.ab.22.

ACTA N.o 2957



Con fecha 31 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CREMA DE PERLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1505-v.ab.22.

ACTA N.o 2947

Con fecha 20 de Marzo de 1915, el señor José M. Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALCATRÃO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 1.a, 3.a, 10.a, 13.a, 14.a, 17.a, 27.a, 34.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1452-v.ab.12.

ACTA N.o 2946

Con fecha 18 de Marzo de 1915, los señores Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1437-v.ab.8.

ACTA N.o 2950

Con fecha 24 de Marzo de 1915, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA MECCANICA LOMBARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1472-v.ab.15.

ACTA N.o 2957

Con fecha 31 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"TRICÓFERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1506-v.ab.22.

ACTA N.o 2949

Con fecha 24 de Marzo de 1915, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"AVOLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1471-v.ab.15.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á los señores abogados para elegir su representante, por el período complementario, en reemplazo del doctor don Pablo De-María, como miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La elección se efectuará en dicha Facultad el sábado 24 del corriente á las 18 y será presidida por el que suscribe. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *Claudio Williman*, Rector. — *Andrés C. Pacheco*, Secretario General. 1525-v.ab.12.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178, todos los días hábiles de las 10 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 20 de Abril del corriente año á las 15, en cuyo

día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio de Industrias para su resolución. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — Manuel E. Rombys, Administrador. v-ab.20.

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración.*

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez por los siguientes artículos:

500 kilos fideos especiales.
1.400 kilos harina de primera.
800 kilos harina flor.
400 kilos maíz morocho.
400 kilos trigo candeal.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 5 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1519-v.ab.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

12 cueros suela, macho de primera.
12 cueros suela, vaca de primera.
18 vaquetas satinadas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1509-v.ab.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

250 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. —*M. M. Sánchez*. Secretario General. 1508-v.ab.9.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fideería, carbón y vino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Abril á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encuentra ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1915. — *Enrique T. Pittamiglio.* 1500-v.ab.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo de 1915-1916.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 16 de Abril corriente á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de las 14 á las 16. — Montevideo, Abril 5 de 1915. — *El Contador.* 1516-v.ab.16.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración.* 1377-v.jn.12.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración.* 1337-v.jn.8.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.* 1105-v.ab.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PABLO MAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1477, y doña MARIA PETRONA MESA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1492.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1530-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO OCTAVO ZERBONI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Erno, Provincia de Como, domiciliado en la calle Paysandú número 1552 (bis), y doña IRENE MARIA BEOCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Piedras número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1531-v.ab.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALONSO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1427, y doña HILDA LUSSICH PORTILLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 842.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1558-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO A. MULA PAULLIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 632, y doña JULIA VIEYTES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1544-v.ab.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASSULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña TERESA CERVINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown (hijo)*, Oficial del Estado Civil. 1559-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GROPPI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Massa Carrara, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1258, y doña SILVIA MÉDICA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1560-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SEBASTIAN ROBAINA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano número 922, y doña ELISA BACHINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1561-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PALLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maciel número 1384, y doña MARIA MARGARITA MENDOZA,

de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1562-v.ab.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUQUI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1115, y doña FILOMENA RODRIGUEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1575-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CELADA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Andes número 1138, y doña MANUELA CORDERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Andes número 1138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1576-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERMILIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Porongos número 12, y doña ANTONIA ZIROLLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avellino, domiciliada en la calle Camacuá número 740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1563-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DALLEGRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1217, y doña MARIA TERESA DI PRIMO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Agrune (Provincia de Molessi), domiciliada en la calle Río Branco número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1545-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACOBO ETCHEMENDY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Parque Hotel, y doña MARIA LUISA LAWOLOR, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle San José número 1039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1521-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miní número 770, y doña DOLORES DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miní número 770.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1518-v.ab.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yi número 1026, y doña FRANCISCA NICOLETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yi número 1026.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1546-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIOBÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1382, y doña ALMERINDA MATILDE COCOZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1532-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENEDETTO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Salvador número 1427, y doña FORTUNATA DE LUCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1513-v.ab.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCIANDRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1577, y doña MARIA ELENA HERRERA y THODE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1514-v.ab.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MESA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias (España), domiciliado en la calle Encina número 1661, y doña MARIA CONCEPCION GALLINAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Encina número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1554-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO BUSTAMANTE, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión medidor público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1518, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1555-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. VALLARINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1691, y doña TELMA VERACIERTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1556-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NICOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2062, y doña ADELA GENOVEVA SAULEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1557-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON CUSTODIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña JUANA ORQUIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Paysandú número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1534-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELFINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1833, y doña ESTHER JORAJURIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1535-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS L. GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1409, y doña TERESA AMALIA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 1409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1536-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICENTE PEREYRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1645, y doña GREGORIA JULIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1645.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1533-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE BERTIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 834, y doña CONCEPCION HERMENEGILDA ARRIZABALAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Colonia número 1594.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1515-v.ab.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PENNA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida General Flores esquina Camino Viana, y doña FRANCISCA GIORELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batoví número 2315.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1564-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO FREIRIA de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 1652, y doña JOSEFA BLANCA SALTÓ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1885.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1565-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MARTINEZ LOURIDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1945, y doña PILAR REYES MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1945.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1566-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Bequeló número 2207, y doña MARGARITA DURAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pampas número 2225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1567-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LIMONGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Lima número 1818, y doña MARIA ELENA NOGUERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1547-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTELO JUAN CARLOS GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle César Díaz número 1278, y doña AURORA PETRONA CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2162.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1522-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOCIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Luna número 1169, y doña MARIA DEL CARMEN MONTORO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Luna número 1189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1523-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Lima número 1607, y doña PILAR PALOU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Uruguayana, domiciliada en la calle Pampas número 2024.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1524-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO FLEITAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yatay número 73, y doña NATALIA ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1525-v.ab.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GORLAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avelino (Italia), domiciliado en Melilla, y doña ANGELA BIANCHIMANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
1548-v.ab.13.

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SCATONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en Melilla, y doña ANDINESCA MANGONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
1549-v.ab.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESPINA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 108, y doña ROSAURA FRANCISCA VILA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Larravide s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1537-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN ANTONIELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Palermo (República Argentina), domiciliado en la calle Joanicó número 164, y doña FORTUNA EUFEMIA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 164.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1538-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO EUGENIO LUIS BONSI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 232, y doña JOSEFA PAZOS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 232.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1539-v.ab.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ERNESTO AMBROSONI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 234, y doña AMALIA MARGARITA CROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Piria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de

ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1568-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 54, y doña ELIA ANGELA MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2545.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1540-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo de año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1086, y doña CATALA ROSA CONIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1541-v.ab.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAMOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Tortuga, y doña CLOTILDE MARGARITA ALAYON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en las Tres Esquinas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.
1550-v.ab.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON VELAZCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Durazno número 1375, y doña MARIA IRASTORZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaldivia (Provincia de Guipúzcoa), domiciliada en la calle 2.a Maturana número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1510-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GANDÓS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 819 (1.a sección), y doña MARIA SOFIA REILLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 2810.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1511-v.ab.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL D'ANDREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado *en la* Barra de Santa Lucía, y doña CELINA OCAMPO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa esquina La Paz.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1569-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2107, y doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1111.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1570-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HOOGEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad belga, nacido en Bruselas, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 20, y doña FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO, de 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1993.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1551-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRO, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Yaro número 920, y doña DOLORES SABATER, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 920.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1526-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANGUNETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1548, y doña JULIA ANULEMA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2008.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1527-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFAYA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 162, y doña AMBROSIA BEDELEAUNETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ondarrua, domiciliada en la calle Municipio número 1582.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1528-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD LLOYD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente de Cabo Verde, domiciliado en la calle Constituyente número 1959, y doña KATHLEEN EDITH ROCHE ROWLAND, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná (Entre Ríos), domiciliada en la calle Constituyente número 1959.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1508-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMMARANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1695, y doña ROSALIA ESTHER BERGALLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1884.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1509-v.ab.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIOLINE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1552-v.ab.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CABRERA, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la Avenida Canelones número 2341, y doña ELVIRA SANCHEZ, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Libertad número 100.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1529-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIDNEY RICHARD BUCK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle 6 de Abril número 10 (Pocitos), y doña GLADYS CATHERINE MARY COOPER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1393.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1516-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CARLOS DURANTE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 511, y doña ROSA AMANDA CANERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1517-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO QUESADA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Garibaldi número 20, y doña JULIA PEROTTI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Canelones número 1358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1512-v.ab.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRANDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cufré número 2113, y doña MARIA DORINO, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cufré número 2113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1571-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO OSTAPCHENKO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad ruso, nacido en Petrogrado, domiciliado en la calle Salsipuedes número 2408, y doña AIDA EUGENIA LANGLADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1519-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SELZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Coquimbo número 22, y doña MARIA MARCOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 2027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1520-v.ab.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MORIXE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIANA ZOA VIDART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1572-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ETCHEVERRIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Charrúa número 34, y doña CECILIA IMBERT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1573-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña CLAUDINA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1574-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAZZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Specie, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ESPERANZA CEOCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1553-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artigas número 41, y doña ROSA FOSATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1542-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANTONIO BRUZZONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA JOSEFA CORRALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1543-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DELLAVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña EUGENIA SANGUINETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1516-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, café y caña y varios animales caballares, todo lo cual fué apresado en la madrugada del día 31 de Diciembre de 1914 por el piquete á órdenes del guarda don Cipriano Techera en el paraje conocido por paso de Techera del Arroyo Sarandí de Barcelós, en campos del señor Marcial Rodríguez, dispuestos en recio tiroteo del que resultaron muertas dos de las personas que conducían dichas mercaderías y animales, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1451-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que por auto de fecha 10 del corriente mes y año, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, ha sido declarada la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Patricio A. Pereira,* Actuario. 1513-v.may.8.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*

1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores del comerciante don José María Picos para la reunión que se verificará en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Plata número [illegible], el día 20 del entrante mes de 15 á 16, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, contados desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1915. — *Joaquín Brandao, Escª,* Escribano. 1483-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Marzo 11 de 1915. — *Juan Cendán,* Escribano. 1445-v.jn.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Antonio Corbo. incapaz", se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Marzo 10 de 1915.— Vistos: Por lo que resulta del informe de fojas 47 á 49 producido por los doctores Reyes Pena y Bonnet, de la convicción que ha podido formarse el proveyente en el interrogatorio practicado y que alude el acta de fojas 46, atento, además, á la conformidad prestada por el señor Agente Fiscal en su precedente dictamen y á lo dispuesto por el artículo 449 del Código Civil, declárase rehabilitado en el goce de sus derechos civiles y políticos al señor Pedro Antonio Corbo, y háganse las publicaciones é inscripciones dispuestas por el artículo 437 del Código citado. — Sobre la estimación de honorarios médicos de fojas 50 vuelta, vista al interesado. — *Robaina*". — Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 12 de 1915. — *Juan Cendán,* Escribano. 1444-v.ab.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cesárea Moreira contra su esposo Calistro Regino Correa, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la nombrada sociedad conyugal Correa-Moreira. — Rocha, Marzo 6 de 1915. — *Juan Cendán,* Escribano. 1405-v.ab.15.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al

propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Olarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1147-v.my.6.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en virtud de haber sido declarado feriado, por ley de la Nación, el día 26 del corriente, en que debía tener lugar la reunión de acreedores de la firma "Celio Ferreira", de esta plaza, ha sido postergada dicha reunión para la audiencia del día 26 de Abril próximo á las 16. — Salto, Marzo 23 de 1915. — *Juan José Schmersow*, Actuario. 1510-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se cita, llama y emplaza á don Angel, don Nacianceno y don Santiago Sabino Gil, hijos de don Pedro Gil y de su fallecida esposa doña Pastora Pérez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Zenón Pérez y de doña Jerónima Madruga, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término referido se les nombrará un curador de ausentes con quien se seguirá el juicio sucesorio hasta su completa liquidación. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1915. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 1462-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1397-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, y emplaza al que se considere con derecho á un predio que es parte del solar 3 de la manzana 11 de este pueblo, y que linda por su frente, hacia el Sudeste, con Plaza Figari; por el Sudoeste, con Juan Ramón Silveira; por el Noroeste, Juan F. de León, y por el Nordeste con Vicente Villanueva; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en los autos iniciados por el prenombrado lindero Juan Ramón Silveira, sobre construcción de cerco medianero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 29 de 1915. — *Juan P. Gianola*. 1521-v.my.6.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que el señor Antonio Safi ha hecho cesión de su casa de comercio establecida en la ciudad de Rivera, calle Ituzaingó s|n., á favor del señor F. de Loy Mones, en representación de los acreedores del primero, según escritura que autorizó el escribano don Arturo Vivas Cerantes en la ciudad de Rivera. — Montevideo, Abril 6 de 1915. — *F. Loy Mones*. 1514-v.ab.26.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Miguel Urriaga y Jesús Fraga las existencias de mi casa de negocio establecida en Colón, Departamento de Montevideo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la casa de la calle Piedras número 431, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1915. — *Manuel Bagnasco*. 1515-v.ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Julián Bonilla el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Libres esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Manuel Añón*. 1499-v.ab.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Lema el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cebollatí número 1659, esquina á la de Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Manuel Aguiar*. 1503-v.ab.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Sarriegay las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores esquina Camino Mendoza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Alvarez y Pirulú*. 1490-v.ab.21.

Venta de carnicería

El que suscribe participa al público y al comercio que ha prometido vender su casa de negocio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Patria esquina Brandzen, á favor de don Manuel Acuña. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1915.— *Mateo Beltrome*. 1493-v.ab.21.

Venta de carnicería

El que suscribe participa al público y al comercio que ha prometido vender su casa de negocio en el ramo de carnicería denominada "La Paz", sita en esta ciudad, calle Agraciada número 2452, á favor de don Pedro Bordino. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *José Baccino*. 1494-v.ab.21.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Laurentino Martínez las existencias, de nuestra propiedad, de la casa de negocio en la calle San José número 960, que tenemos establecida en la calle San José número 960. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Almeida y Lago*. 1487-v.ab.20.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Federico Prando toda la parte que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Turón y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo establecido en el Código de Comercio hago estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. —*J. B. Benquet*. 1501-v.ab.24.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha prometido vender al señor Olegario Guerra todas las existencias de la casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y bazar establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio y Sarandí. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos á la referida casa dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— San José, Marzo 29 de 1915. — *Martínez y Cía*. 1502-v.my.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Ricardo Iglesias las existencias, máquinas y útiles de la tipografía denominada "Artigas", que tenía establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 475, cuya venta fué autorizada por el escribano don Julián Sánchez el 26 de Marzo de 1915. Cito á mis acreedores para que dentro del término de 30 días concurran con sus cuentas á mi domicilio, calle Daymán número 1043. — Salto, Marzo 29 de 1915. — *Melitón Avellanal*. 1511-v.my.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón social César y Francisco Dellature giraba en la calle Isla de Gorriti esquina Joaquín Requena para la explotación del ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo de la misma de cuenta y cargo del socio César Dellature. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. —*César Dellature*. — *Francisco Dellature*. 1492-v.ab.21.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á los señores José Norberto y Eugenio Bernardi (hijo) el establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle Yaro número 1601, esquina Mercedes. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrar éstos en el domicilio del balanceador público don Adolfo Padrós, sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1410, advirtiéndose que después de dicho plazo quedarán los compradores libres de esas obligaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *José Franceschini*. 1488-v.ab.20.

Se venden

Las existencias del almacén, billar, cancha de pelota y casa de hospedaje de Elías Siuffe, establecido en la Estación Cerro de las Cuentas. La casa que ocupa el negocio que se ofrece en venta ha sido alquilada al señor Francisco González. Para tratar, dirigirse al mencionado señor Siuffe. 1486-v.ab.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Bajac las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2024, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *José M. Pesce*. 1482-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el día 28 del corriente por el escribano don Fructuoso Leal, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta villa bajo la razón de Reca y Avellanal en los ramos de tienda, almacén, barraca de maderas y acopio de frutos del país, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo de don Pedro Avellanal. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Santa Rosa del Cuareim, Marzo 28 de 1915. — *Juan Reca*. — *Pedro Avellanal*. 1518-v.ab.26.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la firma de Barnech y Gurbindo teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería, acopio de frutos del país, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma casa el socio don Cirilo Barnech Obinchet, quien continuará en lo sucesivo los mismos negocios que hasta la fecha. — Tapes, Marzo 28 de 1915. — *Cirilo Barnech Obinchet*. — *Lázaro Gurbindo*. 1491-v.ab.21.

Al comercio y al público

El día 25 de Marzo corriente y por ante el escribano doctor Reyes Pena disolvimos parcialmente, respecto del socio don Samuel F. Ferrand, la sociedad Oyhenart y Ferrand, habiendo quedado dueños del activo y responsables del pasivo los socios Ana Vigneau de Oyhenart, Pedro Amado y Juan Martín Oyhenart, y en lo sucesivo girará bajo la razón de Oyhenart y Compañía. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *Juan M. Oyhenart*. — *Samuel F. Ferrand*. — *P. A. Oyhenart*. — *Ana V. de Oyhenart*. 1495-v.ab.21.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Marcelino A. Martínez y Germán Ribero, de este vecindario, el restaurant y café que tengo establecido en esta localidad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir ante los compradores á deducir sus créditos dentro del término de 30 días prescriptos por la ley. — San Antonio (Canelones), Marzo 25 de 1915. — *Asencio Berazategui* (hijo). 1479-v.ab.29.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á los señores Miguel Itzain y Juan P. Bidegaray las existencias de mi casa de comercio establecida en la calle Cerrito y Oriente en los ramos de despacho de bebidas y billar, haciéndome cargo del activo y pasivo, y á los efectos de la ley hago las publicaciones de órden. — Paysandú, Marzo 25 de 1915. — *Juan Pías.* 1480-v.ab.20.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Miguel Bastón la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 33, esquina Pando, se advierte á los acreedores de dicha casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al señor escribano Ulises W. Riestra, calle Rincón número 507, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *C. Pompeo Cavajani.* 1463-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber á los acreedores y al público en general que por escritura pasada ante el escribano público don Ariosto Peyrallo con fecha 22 del corriente, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico giraba en la Florida bajo la razón social de Martínez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Pedro Dibarboure. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *José Pedro Dibarboure.* — *Andrés Martínez Trueba.* 1473-v.ab.15.

Venta de negocio

Por el presente hago saber que suscribí compromiso de venta á favor de los señores Carlos Carissini y Fernando Curioni del negocio de café y billares de mi propiedad, calle Soriano número 1153, esquina Ibicuy, quedando á mi cargo las deudas, cargas y obligaciones que correspondan hasta hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Francisco Macchi.* 1461-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á don Antonio Giglio mi casa de comercio sita en la Avenida Garibaldi número 333. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación llamando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio indicado á fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. — *Pedro Berretta.* — *Antonio Giglio.* 1460-v.ab.14.

Promesa de venta

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que por documento protocolizado ante el escribano don Pedro Ospitaleche he prometido vender á los señores don Angel Cozzetti y don Clemente Crippa el establecimiento de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la oficina del citado escribano, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. —*Carmelo Asta.* 1448-v.ab.12.

Promesa de venta

Por escritura que el 20 del corriente mes y año autorizó el escribano Isidro Rodríguez Martín he prometido vender á doña Marcelina Sánchez de Rodríguez la parte que me corresponde en la casa de comercio y anexos que tenemos establecida en esta ciudad, denominada "La Vasca Uruguaya", y que gira bajo la razón social de Viuda de Rodríguez y Milagro. El activo y pasivo será de cargo de la compradora, así que los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Marzo 22 de 1915. — *Marcelina S. de Rodríguez.* — *Prudencio Milagro.* 1449-v.ab.12.

Venta de comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura autorizada con fecha 13 del corriente por el escribano don José Luis Antuña (hijo) he prometido vender á don José García Méndez mi casa de comercio, establecida en esta villa en los ramos de tienda y almacén. Lo que hago público en cumplimiento de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Dolores, Marzo 20 de 1915. — *José Ramón Iglesias.* 1512-v.ab.26.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de César Drago, que la companían don César Drago y don Alfredo Carbajal (éste fallecido), y debiéndose disolver la que también gira bajo la misma razón social de César Drago, que la compone el mismo señor Drago y don Julio Principalle, ambas firmas dedicadas á la explotación del ramo conocido por farmacia, con establecimiento en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1848, esquina á la de Timbó, y estando comprometida á vender dicha farmacia, se avisa á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos en el mismo local, calle Maldonado número 1848, y que el señor César Drago será el único responsable para los acreedores de la firma social César Drago, y que los adquirientes no se responsabilizarán de crédito pasivo alguno, vencido que sea el término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. —*César Drago.* 1438-v.ab.9.

Biógrafo vendido

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano de esta localidad don Zoilo De Simone he vendido á don Luis C. Suberbielle el establecimiento cinematográfico que con la denominación de "Biógrafo París" tenía establecido en la Avenida José Batlle y Ordóñez, de esta villa. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir dentro del término de 30 días ante el escribano nombrado á deducir sus créditos, de acuerdo con la ley respectiva. — San Ramón, Marzo 19 de 1915. — *Juan C. Barindelli.* 1489-v.ab.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido al señor Benigno Soto las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en la ciudad del Salto, calle Daymán esquina Piedras. — Salto Marzo 18 de 1915. — *Zunini, Muguerza y Cía.* 1446-v.ab.12.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Juan Pedrossa y Luis Firpo las existencias del restaurant y despacho de bebidas "Zuizo", sito en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1915. — *Roque Milano.* — *Domingo R. Bariani.* 1436-v.ab.9.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Prudencio Pérez y Pérez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Fornos" tengo establecida en esta Capital, en la casa número 614 de la calle Buenos Aires. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones por el término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *J. B. Benquet.* 1427-v.ab.8.

Separación de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y de común y amigable acuerdo el señor don Lorenzo Sánchez se ha separado de la sociedad que tenemos establecida con domicilio en esta Capital bajo la firma de Echeverry, Sánchez y Gastellú, celebrada por don Bernardo Echeverry, don Lorenzo Sánchez y don Ignacio S. Gastellú, siendo su objeto la explotación de la industria panadera, habiéndonos vendido toda su parte social y tomando á nuestro exclusivo cargo todo su activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Bernardo Echeverry.* — *Lorenzo Sánchez.* — *Ignacio S. Gastellú.* 1428-v.ab.8.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano don Zoilo De Simone he prometido en venta á don José Hegoburu la fábrica de cabos y cuerdas denominada "La Unica" que tengo establecida en la Avenida General Flores número 383, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir á la indicada casa á deducir sus créditos ante el nombrado señor Hegoburu que es el encargado de solventarlos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel Ragno.* 1434-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que teniendo convenido con don Emilio Mallán en enajenarle la farmacia que en el pueblo de Nueva Palmira gira bajo la denominación de "Farmacia Verone", todos los que se consideren sus acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, á hacer efectivos sus respectivos créditos con los justificativos del caso.—Nueva Palmira, Marzo 16 de 1915. — Por poder de Salvador Verone: *Mario Verone.* 1431-v.ab.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Berty las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel V. Arruti.* 1429-v.ab.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Amorín y Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1350, esquina 18 de Julio número 1302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Cuartara y Cía.* 1421-v.ab.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle, establecido en la calle Carreras esquina Charrúa, giraba en esta ciudad bajo la razón social de Pandolfi y Xaubet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Xaubet. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del término de 30 días como lo marca la ley. — Paysandú, Marzo 13 de 1915. — *José Pandolfi.* — *José Xaubet.* 1439-v.ab.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto,* liquidador. 1382-v.ab.12.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Justo y don Andrés Alcalde la casa de comercio en el ramo de almacén al por menor que en las inmediaciones del pueblo Rodríguez tenía establecida mi finado esposo don Pedro Alcalde. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores de esa casa de comercio que se presenten en la misma dentro del término de treinta días, á fin de ser abonada si alguna deuda hubiere. — Cagancha, Marzo 10 de 1915. — *Idalina B. de Alcalde.* 1450-v.ab.12.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Nicolás Mottola la casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Cufré número 1773. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *B. Russomanno.* 1455-v.ab.13.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he vendido á don León Legeren mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en este paraje, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo. — Picada de Quirino, Marzo 1.o de 1915. — *Ricardo Martínez.* — *León Legeren.* 1426-v.ab.21.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de ·· de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmupt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burm.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón, y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Laffera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

J.as. Olivera. V.o B.o. *Sorín.*

1355-ptc.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol ...	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete..............	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas...............	M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c.y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi.......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal.............	V. c. y M.	31 Julio 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.....	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce...............	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9	Aiguá	V.	25 Marzo 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Matorrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Fraile Muerto.........	V. y M.	15 Abril 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden..........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Bürmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado............	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Marzo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625.